

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2021-00128- 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS BARRAGÁN BARRAGÁN
Ejecutivo Singular.

En atención a la petición efectuada por la apoderada judicial, y no obstante que se encuentra mal la solicitud de corrección en la cifra de que debe corregirse el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto fechado 10 de marzo de 2021, en su numeral 1.2. del **Pagaré No. 02 -00539379 -03 obligación 1007131387**, el cual quedara se la siguiente forma:

1.2. Por los intereses moratorios sobre la suma **\$639,898,68 M/CTE**, siempre y cuando no excedan la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de créditos, liquidados desde el día de exigibilidad de la obligación, esto es, 11 de diciembre de 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

En consecuencia, el presente auto notifíquese a la parte demandada junto con el auto corregido que en lo demás quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

Hgrf

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del 21 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario